BOGOTÁ | JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65.734.883, Directora General del **JARDIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, con NIT 860.030.197-0, según Decreto No. 003 de fecha 07 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 040 de fecha 07 de enero de 2020, y facultada en materia de contratación y para la ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución No. 017 del 16 de enero de 2020, quien actúa para efectos de la liquidación en nombre y representación del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN**, por una parte y **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.400.909 actuando en nombre y representación legal de **TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S** identificado con NIT No. 900-027.116-8; quien se denomina **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE CONSULTORIA JBB-CTO-1325 -2019**.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	Actualización de los estudios de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural y estudios de suelos para el trámite y obtención de la licencia de construcción de las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/11/2019	
PLAZO:	8 Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
VALOR INICIAL:	Doscientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos m/cte. ($ 256.363.231), incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones, y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.	
FECHA DE INICIO:	20/12/2019	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**NO.**	**FECHA**
	1381-2019	24/05/2019
REGISTROS PRESUPUESTALES:	**NO.**	**FECHA**
	1815-2019	06/11/2019
ADICIONES:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR ADICIONADO**
	N. A	N. A
REDUCCIONES:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
	N. A	N. A
VALOR TOTAL:	Doscientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos m/cte. ($ 256.363.231), incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones, y costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.	

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

PRORROGAS:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NUEVO PLAZO**
	No. 1 del 08/109/2020 por el término de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución inicial	07/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/11/2020	
OTRAS MODIFICACIONES:	**TIPO**	**FECHA SUSCRIPCIÓN**
	Suspensión No. 1 a partir del 25/03/2020 hasta el 13/04/2020	25/03/2020
SUPERVISOR:	Juan Ricardo Guiza Molano/ Contrato 1373 de 2019	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN:	Juan Ricardo Guiza Molano/ Contrato 1373 de 2019	
CONOCIERON DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Eliana Andrea Pedraza Sabogal/ Secretaria General y de Control Disciplinario- Supervisora contrato 1373 de 2019 Orlando Rodríguez Carvajal – Supervisor contrato 1373 de 2019 Julián Sáenz Mejía – Coordinador Contrato 693 de 2020	

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Valor Inicial del contrato	$ 256.363.231
Valor total de las adiciones	N. A
Valor total de las reducciones	N. A
Valor Total del contrato	$ 256.363.231
Valor total ejecutado	$ 256.363.231
Valor total pagado	$ 256.363.231
Valor pendiente de pago al contratista	N. A
Saldo a Liberar favor del JBB	N. A

3. CONSTANCIAS

Que según consta en el informe final presentado por el supervisor, según Formato GCT.F-47

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

a. El contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones, así como con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NO. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALORES ASEGURADOS
		INICIO	FIN	
12-44-101188912	Cumplimiento del Contrato	06/11/2019	31/07/2021	$ 25,636,323. 10
	Calidad del servicio	06/11/2019	07/11/2023	$ 12,818,161.55
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/11/2019	07/11/2023	$ 25,636,323. 10

b. Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

c. Que las garantías contractuales quedan en el siguiente estado:

Sin perjuicio de la suscripción del Acta de Liquidación, el supervisor continuará realizando el seguimiento de las garantías hasta que finalice la vigencia de las mismas, fecha en la cual, se procederá a efectuar el cierre del expediente contractual en el Formato GCT.F-02.

Que conforme con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE CONSULTORIA JBB-CTO-1325-2019. suscrito** entre el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** y **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO** en representación legal de **TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S**, conforme con lo establecido en el numeral 2 – *"RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO"* del presente documento.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, Relación de pagos expedida por la tesorería de la entidad, informe de supervisión, acta de recibo final de consultoría por parte del JBJCM, acta de terminación contrato de consultoría, informe final de consultoría, acta de recibo a satisfacción y formato control cumplimiento obligaciones contractuales debidamente diligenciado en el cual se incluyen las actividades, entregables y demás observaciones generadas en el periodo de la consultoría.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne al JARDÍN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

Contrato Consultoria JBB-CTO-1325-2019

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA.- La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

SÉPTIMA.- El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Julio de 2021.

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora General
Ordenador de Gasto
Jardín Botánico José Celestino Mutis

MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO
Representante Legal
Contratista

Vo.Bo.

JUAN RICARO GÜIZA MOLANO
Supervisor

	Nombre	Firma
Aprobado por	*Aura Elvira Gómez Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica*	
Revisado por	*Ana María León – Contratista Oficina Jurídica*	
	Diana Patricia Triana Murillo- Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por	*Juan Leonardo Rodríguez – Tesorería*	
Revisado por	*Luisa Fernanda González – Contabilidad*	
Revisado por	*Edison Alfonso Bareño Forero - Presupuesto*	
Elaborado por	Franklin Guerrero- equipo infraestructura	